



CIRCULAR No. 20002022E4000056

Bogotá, D.C. 28 de septiembre de 2022

PARA: CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE, AUTORIDADES AMBIENTALES URBANAS, ANLA, IDEAM.

DE: DESPACHO DE LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN POLITICA AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y PLAN DE ACCION 2022-2030

El pasado 21 de abril de 2022 se aprobó por parte del Comité de Gerencia del Ministerio, el documento de actualización de la **“Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos”** y su **Plan de Acción a 2030** para continuar fortaleciendo la gestión de estos residuos en el país, reconociendo las necesidades de los diferentes grupos de interés, así como, la problemática ambiental local y nacional asociada a su generación y manejo.

La actualización de la Política fue el resultado de un amplio proceso de construcción colectiva, discusión y concertación durante 2020 y 2021, con diferentes grupos de interés, tanto públicos como privados, en especial con las autoridades ambientales y demás entidades del SINA.

Esta política se articula con procesos en curso del sector ambiente y con los instrumentos y lineamientos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y los convenios internacionales ambientales sobre sustancias químicas y sus desechos.

También, busca fomentar la aplicación de la jerarquía en la gestión de los residuos peligrosos y facilitar la transición hacia una economía circular, así como como fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar los procesos de generación y acceso a la información pública sobre la generación y manejo de residuos peligrosos, entre otros aspectos.

La Política cuenta con **5** objetivos específicos y **11** líneas estratégicas, de las cuales se desprenden **47** acciones prioritarias y **9** metas estratégicas nacionales.



En el marco del Plan de acción de la Política (2022-2030) las acciones que se encuentran a cargo de las autoridades ambientales, la ANLA y el IDEAM como entidades líderes se distribuyen de la siguiente forma:

ENTIDAD	Cantidad de acciones	# acción Plan de Acción 2022-2030
Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Autoridades Ambientales Urbanas.	13	5, 6, 15, 19, 21, 27, 28,33,37, 42, 45, 46, 47
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.	3	29, 30, 44
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM.	7	10, 35, 38, 39, 40, 43, 46

En virtud de lo anterior y de la función de promover la ejecución de la *Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos* a nivel nacional, señalada en el numeral 2 del artículo 6 del Decreto 3570 de 2011, se insta a las autoridades ambientales, la ANLA y el IDEAM a contribuir con la consecución de los objetivos de la Política y a ejecutar su plan de acción 2022-2030, en el marco de sus competencias.

Así mismo, se invita a conocer el documento de Política el cual puede ser descargado en formato digital en el siguiente enlace: https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/05/Actualizacion-Politica_Ambiental_RESPEL-2022-2030.pdf, con el fin de generar conocimiento, apropiarse de su contenido, desarrollar las actividades que redunden en cumplimiento a las acciones prioritarias a cargo de la entidad y el logro de las metas planteadas y a convertirse en multiplicadores de esta información entre los diferentes grupos de interés a través de diferentes medios y canales de difusión de información al público.

El seguimiento al Plan de acción de la política será liderado por la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana de Minambiente. Este seguimiento consistirá en recopilar información anual sobre el avance en el desarrollo de las acciones previstas en el plan de acción, con base en los indicadores y periodos de ejecución propuestos en este. Lo anterior con el fin de contar con información de manera periódica que permita medir el progreso frente a los objetivos y metas a alcanzar, así como poner a disposición del público esta información como ejercicio de rendición de cuentas a la ciudadanía y demás partes interesadas que la requieran.

Para este fin se ha diseñado una ficha de seguimiento para cada una de las acciones de la política la cual estará disponible en formato electrónico para que cada entidad diligencie la información respectiva y la reporte anualmente a Minambiente.

Para el primer reporte, se deberán presentar a más tardar el **31 de diciembre de 2022** los avances (parciales o totales) que se hayan alcanzado en cada una de las actividades asignadas a su entidad.



Se tiene en consideración que algunas acciones son nuevas y podrán estar a la fecha de corte en proceso de planeación, iniciando su implementación o no encontrarse dentro del periodo de ejecución de 2022, en cuyo caso se informará de dicha situación en la ficha; no obstante, en otras existirán avances significativos que pueden ser reportados, al ser la continuación de acciones que ya se venían adelantando desde el inicio del año por parte de la entidad.

Esta información, junto con aquella que generará el Ministerio sobre el avance de las acciones del Plan de acción a su cargo, servirá de insumo para las actividades que realiza la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio sobre el seguimiento a la ejecución de las políticas ambientales y para la preparación de los informes anuales sobre la implementación de la Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos que serán publicados a través de la web del Ministerio.

Estamos seguros de contar con el compromiso y colaboración de las entidades del SINA quienes siempre han mostrado su compromiso en la ejecución de las políticas ambientales, para llevar adelante esta labor.

En las próximas semanas recibirán a través del Ing. Diego Escobar Ocampo, perteneciente al Grupo de Sustancias Químicas, Residuos Peligrosos y UTO de la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana del Ministerio (diescobar@minambiente.gov.co), la información específica sobre las fichas de seguimiento para el reporte de la información.

Atentamente,



MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Andrea López/Martha Hoyos (DAASU)

Revisó: Diego Escobar (DAASU)

Aprobó: Andrea Corzo, Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU)

VoBo: Sandra Patricia Vilardy Quiroga, Viceministra de Política y Normalización Ambiental

Fecha: 13/09/22